

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN SECTORIAL DE LA CARRERA DE: ODONTOLOGÍA

Las carreras de Odontología del Sistema Universitario Boliviano se reunieron en dos ocasiones de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar Recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Mayor de San Simón del 14 al 17 de Septiembre de 1998 con el siguiente temario:

- A. Situación actual de la carrera
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional
- C. Mercado profesional y ámbito de competencia
- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión

Por recomendación de la I-IX RAN se procedió con las Reuniones de Ajuste y Complementación a las Sectoriales, estas reuniones se llevaron adelante en la Universidad Mayor de San Simón del 18 al 20 de abril de 2000 con el siguiente temario.

- E. Políticas de permanencia
- F. Políticas de graduación
- G. Reestructuración de planes de estudio
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema

DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la II-IX RAN y aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, con Resolución N° 2.

A. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA

El estado de las carreras del sistema es el siguiente:

La Facultad de Odontología de Chuquisaca esta en proceso de cambio y presentó un nuevo Plan de Estudios hallándose en ejecución actualmente los programas de 4to. y 5to. curso.

La Facultad de Odontología de Cochabamba, iniciara un proceso de transformación, por lo que presenta un Proyecto que consiste en un nuevo Plan de Estudios, que contempla el aspecto académico, de investigación y de interacción social con carácter integral.

La Facultad de Odontología de la Paz culminó su presectorial y como resultado de ésta presentó su nuevo Plan de Estudios, indicando que a partir de 1999 se empezará a ejecutar el mencionado Plan.

La Facultad de Odontología de Tarija esta ejecutando su plan de estudios que tendrá modificaciones, ya que algunas asignaturas no están en el ciclo correspondiente por lo tanto, deberán ser reubicadas.

La Carrera de Odontología de la Universidad de Siglo XX, esta ejecutando su plan de estudios en los dos primeros cursos y a partir de la próxima gestión irá implementando en forma progresiva su Plan de Estudios de los cursos superiores.

B. PERFIL PROFESIONAL DEL ODONTÓLOGO

El titulado de las Facultades de Odontología de la Universidad Boliviana, será un profesional integral, con sólida formación técnico científica, epidemiológica, gerencial - administrativa, con valores éticos, capacidad de liderazgo, alta visión de la transformación de la sociedad y del estado de salud en general y específica de la profesión; estará representado por la integración íntima entre los objetivos generales educativos y los objetivos generales instructivos.

EDUCATIVOS:

- Utilizar el método científico como instrumento básico en su proceso de aprendizaje para mantenerse actualizado en su ejercicio profesional.
- Elevar constantemente su preparación de modo que le permita participar en forma responsable y con creatividad en la solución de los problemas generales y específicos de su profesión.
- Identificar el entorno ecológico de su región y los problemas derivados que repercuten en el desarrollo regional y nacional.

INSTRUCTIVO:

- Analizar y resolver los problemas bio psicosociales relacionados con necesidades de salud de la comunidad, explicar variables que la originan y predecir la repetición de las mismas.
- Ejecutar acciones administrativas de acuerdo a su ubicación laboral y en coordinación con organizaciones que tienen relación con la salud en general, lo cual le permitirá el uso adecuado y racional de los diferentes recursos.
- Aplicar el método de investigación científica, los métodos de trabajo profesional y las técnicas modernas de la informática y estadística para analizar y resolver los problemas de la salud bucal de la población local, regional y/o nacional.
- Participar activamente como parte integrante de equipos multidisciplinarios, en proyectos y programas sanitarios de educación, capacitación y entrenamiento técnico profesional.

C. MERCADO PROFESIONAL Y ÁMBITO DE COMPETENCIA

El mercado laboral para el profesional odontólogo, es un espacio abierto en el que la nueva práctica debe ganar posiciones para cumplir con eficacia y eficiencia la prestación de servicios integrales de Salud Bucal.

En el país se cuenta aproximadamente con 4000 odontólogos titulados con un promedio de 0,3 por cada 10.000 habitantes, promedio muy lejano del indicador internacional que establece un odontólogo por cada 1000 habitantes y mucho más lejano de la real necesidad de nuestro país.

Se hace necesario que la práctica abarque las áreas geográficas rurales y periurbanas que albergan grupos poblacionales menos favorecidos y más vulnerables en el campo de la salud y no se concentre el recurso humano profesional en centros urbanos como sucede en la actualidad.

Las condiciones de vida de la población boliviana y por ende de sus regiones son resultados de las interrelaciones de factores bio psicosociales que condicionan un nivel de salud bajo. Los mitos y creencias juegan un papel importante en la conducta de hombres y mujeres frente a la problemática de salud y enfermedad, recurren a los servicios de salud bucal por el dolor y malestar que les aqueja, no perciben la necesidad de control periódico ni la valoración del cuidado de la salud en general, menos la del aparato masticatorio esencial para la nutrición, la vida en sociedad y la auto estima. La educación que tiene la población sobre salud bucal es deficiente, la misma que se traduce en malos hábitos higiénicos y una baja en la productividad laboral.

La Ley de Participación Popular establece que los Municipios son los encargados de dotar de infraestructura al sector Salud, por lo tanto, es necesario el contacto con la comunidad para que a través de la educación y liderazgo, soliciten por medio de sus organismos de base, la dotación de ambientes y equipos en escuelas, áreas urbanas y rurales para desplazar recurso humanos a dichos ambientes a objeto de ejecutar programas y proyectos de salud bucal prestando importancia a la prevención, como pilar fundamental de una nueva concepción en Salud.

Con estas referencias de un marco general, se establece que el mercado profesional es amplio, especialmente en las relaciones que deben establecer las Facultades, con instituciones y organizaciones, para darle funcionalidad a la Ley de Participación Popular, Ley 1551, al Reglamento de la Ley de Participación Popular, D.S. N° 23813, al Reglamento de las Organizaciones Territoriales de Base (O.T.B.) D.S. N° 23858 y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 696.

D. SISTEMAS DE ADMISIÓN

Las formas de ingreso que adoptan las Facultades de Odontología del Sistema Nacional son dos:

- Prueba suficiencia académica.
- Curso Pre- universitario.

I.- Los parámetros para tomar u optar a la prueba de suficiencia académica son los siguientes:

Las materias a tomarse en esta prueba son:

- Biología, química, física, lenguaje y gramática (una materia opcional dependiendo de la región).
- El programa estará dado por el contenido mínimo del Programa oficial del Ministerio de Educación.

- Se sacará un prospecto único de información cien días antes de la prueba de suficiencia académica.
- El examen es único en todas las universidades para lo cual se determinó realizar la cuarta semana de enero, a hrs. 10:00 para la prueba de suficiencia.
- La publicación de los resultados exámenes será hasta las 48 horas después de haberse efectuado dicha prueba.
- Al Curso Pre-universitario podrá inscribirse el estudiante que reprobó la prueba de suficiencia académica.
- Los Directores de estudio son los responsables de hacer cumplir dichas resoluciones.
- Se sugiere que el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB), quede encargado para la coordinación de esta prueba.

CURSO PRE UNIVERSITARIO

- El inicio del Curso Pre-universitario será programado con un periodo prudencial antes de la iniciación de la gestión académica
- La duración del curso tendrá 250 horas académicas como mínimo
- Las materias que se llevarán en el Curso Pre-universitario son:

Biología.
Anatomía, tallado y modelado.
Técnicas y método de estudio.
Odontología Preventiva, social.
Lenguaje y gramática.

Cada Universidad planificará la metodología de evaluación.

E. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

Debido a la cronicidad de la permanencia estudiantil se sugiere otras formas de promoción y nivelación,

Recomendar la implementación de unidades de psicopedagogía para cada unidad

F. POLÍTICAS DE GRADUACIÓN

En concordancia con las disposiciones del Sistema Universitario se recomiendan como modalidades de graduación las siguientes:

- Tesis
- Examen de Grado.
- Internado Rotatorio.
- Trabajo Dirigido.
- Por excelencia

Se operativizaran una o más modalidades de graduación, estas deben ser incluidas durante los últimos dos semestres o el quinto año, así mismo se recomienda dar a los estudiantes todas las posibilidades para cumplir las modalidades de graduación.

G. REESTRUCTURACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO

1. Organización del proceso docente educativo

Que contempla:

Ciclos

Áreas

Asignaturas (Con sus respectivos módulos - Unidades o temas)

2. Cambio de nomenclatura en las asignaturas consideradas como generales con la terminación y “Estomatología”, Ej. Anatomía Humana y Estomatológica.

El objetivo de esta propuesta es que las materias básicas generales tengan la proyección odontológica, es decir que se debe odontologizar la Odontología.

Las materias de 1ro 2do fueron tratadas anteriormente, se consideran las materias de 3ro, 4to, 5to cuyas recomendaciones son:

1. Que la asignatura de investigación este contemplada en los tres ciclos de manera transversal.
2. Que en el nivel de 5to año todas las facultades deben contemplar la asignatura “practica intra hospitalaria y Cirugía Bucomaxilofacial; clínica integral”, atendiendo la experiencia de la malla curricular de la UMSA.
3. La presentación de la tesis culmina la asignatura de Investigación, es decir que la Tesis esta considerada en el Pre Grado.
4. Las asignaturas del ciclo Clínico se aplican en el sistema de módulos.

La delegación de la UMSFX y la UMSA solicitan la revisión y nueva programación del numero de asignaturas de tercer año presentados por la UMSS, tomando en cuenta que gran parte de los estudiantes tienen dos asignaturas de arrastre o recargo.

La asignatura de Odontología Preventiva y Social III de 5to año debe ser desarrollada como actividad extramural.

A propuesta del presidente de la Comisión II, se conforma un equipo interfacultativo que se reunirá en Sucre del 7 al 9 de junio de 2000 para:

- Analizar y homogeneizar los programas analíticos de todas las Unidades facultativas del Sistema.
- Sobre la base de los contenidos mínimos (UMSFX-UMSS) expuestos; cada unidad facultativa en cogobierno debe realizar el trabajo en detalle de los programas analíticos, los cuales deben ser presentados en la ciudad de Sucre.
- Las unidades facultativas que presenten el trabajo de los programas analíticos se sujetaran a las disposiciones que emanen del CEUB.

REUNIÓN SECTORIAL COMPLEMENTARIA REALIZADA EN LA CIUDAD DE SUCRE:

Se establece como malla curricular para todas las facultades del sistema el siguiente, con la nominación de siglas y códigos respectivos:

PRIMER CURSO.

MOR 101 ANATOMÍA HUMANA
FSL 102 BIOQUÍMICA
MOR 103 EMBRIOLOGÍA
MOR 104 HISTOLOGÍA
SLP 105 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

SEGUNDO CURSO.

MOR 201 ANATOMÍA DENTARIA
SLP 202 ESTOMATOLOGÍA SOCIAL Y PREVENTIVA I
FSL 203 FISIOLOGÍA HUMANA
EST 204 MATERIALES ODONTOLÓGICOS
PAT 205 MICROBIOLOGÍA Y PARASICOLOGÍA
PAT 206 PATOLOGÍA GENERAL
PAT 207 SEMIOLÓGICA GENERAL

TERCER CURSO

EST 301 CIRUGÍA BUCAL I
PAT 302 FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA
PAT 303 FISIOPATOLOGÍA
EST 304 OPERATORIA Y ENDODONCIA I
PAT 305 PATOLOGÍA ESTOMATOLOGIÍTA
EST 306 PERIODONCIA I
EST 307 PROSTODONCIA FIJA
EST 308 PROSTODONCIA REMOVIBLE
EST 309 RADIOLOGÍA I
PAT 310 SEMIOLÓGICA ESTOMATOLOGIÍTA

CUARTO CURSO

EST 401 CIRUGÍA BUCAL II
EST 402 ODONTOPEDIATRIA I
EST 403 OPERATORIA Y ENDODONCIA II
EST 404 ORTODONCIA I
EST 405 PERIODONCIA II
EST 406 PROSTODONCIA FIJA II
EST 407 PROSTODONCIA REMOVIBLE II
EST 408 RADIOLOGÍA II

QUINTO CURSO

EST 501 CIRUGÍA BUCAL III
SLP 502 ESTOMATOLOGÍA SANITARIA
SLP 503 ODONTOLOGÍA LEGAL, FORENSE Y DEONTOLOGICA
EST 504 ODONTOPEDIATRIA II

EST 505 OPERATORIA Y ENDODONCIA III
EST 506 ORTODONCIA II
EST 507 PERIODONCIA III
EST 508 PROSTODONCIA FIJA III
EST 509 PROSTODONCIA REMOVIBLE III

NOTA: La Asignatura de PSICOLOGIA APLICADA A LA ESTOMATOLOGÍA, deberá ser impartida en todas las facultades del sistema, cuya ubicación en malla curricular esta sujeta a un análisis del comité técnico académico de facultades de odontología.

Se establece como norma curricular las siguientes disposiciones para el manejo de los programas de asignaturas:

ÁREA: Se establece en la malla curricular tres áreas del conocimiento:

- 1.- Área Básica o Instrumental.
- 2.- Área Pré clínica o Formativa.
- 3.- Área Clínica o del Ejercicio Profesional.

NIVEL:

Primero
Segundo
Tercero
Cuarto
Quinto

DISCIPLINAS:

- 1.- Morfológica.
- 2.- Fisiológica.
- 3.- Patológica
- 4.- Estomatología Integral.
- 5.- Salud Pública.

En el programa de asignaturas, referente a los contenidos, se establece que como diseño curricular básico:

- 1.- Unidad. Corresponde al título condensado de un conjunto de temas, que deberá marcarse con números romanos.
- 2.- Temas. Corresponde al contenido temático mínimo desglosado y marcado con número arábigos.

RECOMENDACIONES.

- Las asignaturas de Anatomía Humana, Histología, Embriología y Bioquímica, deberán de tener un contenido temático con mayor énfasis o profundidad en el componente estomatológico, sin desvincularse del aspecto general.
- En cuanto a la asignatura de Metodología de la investigación, los programas de la misma de aquellas Facultades que la poseen, deberá de ser extensivo como material de base para aquellas que no contemplaban en su plan de estudio.
- Referente la asignatura de Anatomía Dentaria, la recomendación para las facultades que la imparten en otro nivel o curso, deberán programarla en el establecido como resultados de la presente sectorial
- Se recomienda a las facultades que no contemplan en su plan la asignatura de Fisiopatología, que para la estructuración de la misma deberán revisar sus programas de Patología general, en las que existen unidades específicas de la mencionada asignatura que se impartirá en tercer curso
- En el programa de la asignatura de materiales odontológicos, debe incluirse el tema de bioseguridad y su relación con los materiales odontológicos.
- La asignatura de Estomatología social y preventiva deberá cursarse en el segundo nivel, y sus contenidos versarán en función a los impartidos en la asignatura de epidemiología y Bioestadística de la ciudad de Sucre, y además de aquellas facultades que la tienen como tal.
- Se establece ante justificaciones técnico-científicas y académicas que la asignatura de Semiología General se impartirá en el segundo nivel, a pesar de la solicitud de la Facultad de La Paz, que solicitaba mantener en tercer curso.
- En la asignatura de Patología Estomatológica se recomienda la inclusión de la unidad de SIDA, para las facultades que no la contemplan en su programa.
- Se recomienda readecuar los programas de Patología Estomatológica y Semiología Estomatológica a la facultad de la ciudad de Tarija.
- En lo referente a las asignaturas de Cirugía Bucal I, Periodoncia I y Radiología I, que se imparten en las facultades de Cochabamba, La Paz, Tarija y Siglo XX; se mantienen en tercer curso. Se recomienda a la Facultad de la ciudad de Sucre, ver la forma académico administrativa de cumplir con la misma. El resto de las Facultades deberán revisar el fondo de tiempo o carga horaria de las mencionadas asignaturas, con la óptica de que es impartido en un área pre clínica a partir de la revisión de sus contenidos mínimos.
- Referente a la aplicación de la PRACTICA HOSPITALARIA, se recomienda su aplicación en las unidades facultativas que así lo consideren, siendo por tanto una asignatura de tipo electivo.

- Se recomienda de acuerdo a la resolución de programas y contenidos mínimos de la sectorial de Cochabamba, la CLÍNICA INTEGRAL NIÑOS Y ADULTOS, deben ser contempladas en el 5° nivel de todas las facultades del sistema, previa documentación facilitada por la facultad de odontología de la UMSA.

H. COMPATIBILIZAR PLANES DE ESTUDIO

La metodología de trabajo utilizada para cumplir el objetivo de la comisión, fue la de recibir información de cada una de las facultades de odontología relacionada con los contenidos mínimos de los cursos anteriormente mencionados, procediéndose por comparación a determinar la gran similitud que existe referente a las Asignaturas, Unidades y Contenido Temático (Temas); bajo el siguiente detalle:

PRIMER CURSO.

ANATOMÍA HUMANA:	Sin observación.
HISTOLOGÍA.	Sin observación.
EMBRIOLOGÍA	Sin observación.
BIOQUÍMICA	Sin observación.
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.	

RECOMENDACIONES:

- Las asignaturas de Anatomía Humana, Histología, Embriología y Bioquímica, deberán tener un contenido temático, con mayor énfasis o profundidad en el componente estomatológico, sin desvincularse del aspecto general.
- En cuanto a la asignatura de Metodología de la investigación, los programas de la misma en aquellas Facultades que la poseen, deberá ser extensivo como material de base para las que no la tenían en su plan de estudio.

SEGUNDO CURSO:

ANATOMÍA DENTARIA.	Sin observación.
FISIOLOGÍA HUMANA	Sin observación.
PATOLOGÍA GENERAL	Sin observación.
SEMIOLÓGICA GENERAL	Sin observación.
MATERIALES ODONTOLÓGICOS	Sin observación.
MICROBIOLOGÍA Y PARASICOLOGÍA	Sin observación.
ESTOMATOLOGÍA SOCIAL Y PREVENTIVA I	Sin observación.

RECOMENDACIONES:

- Referente la asignatura de Anatomía Dentaria, la recomendación para las facultades que la imparten en otro nivel o curso, deberán programarla en el establecido como resultado de la presente sectorial.
- Se recomienda a las facultades que no contemplan en su plan de estudio, la asignatura de Fisiopatología, que para la estructuración de la misma deberán revisar sus programas de Patología general, en las que existen unidades específicas de la mencionada asignatura que se impartirá en tercer curso

- En el programa de Materiales Odontológicos de todas las Facultades de Odontología del Sistema, debe de incluirse el tema de bioseguridad y su relación con los Materiales Odontológicos.
- La asignatura de Estomatología Social y Preventiva deberá cursarse en el segundo nivel, y sus contenidos versarán en función a los temas impartidos en la asignatura de Epidemiología y Bioestadística de la ciudad de Sucre, y además de aquellas facultades que la tienen como tal.
- Se establece ante justificaciones técnico-científicas y académicas que la asignatura de Semiología General se impartirá en el segundo nivel, a pesar de la solicitud de la Facultad de La Paz, que solicitaba mantener en tercer curso.

TERCER CURSO

PATOLOGÍA ESTOMATOLOGÍTA	Sin observación
SEMIOLÓGICA ESTOMATOLOGÍTA	Sin observación.
OPERATORIA Y ENDODONCIA I	Sin observación
FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA	Sin observación.
PROSTODONCIA FIJA	Sin observación.
PROSTODONCIA REMOVIBLE	Sin observación.
FISIOPATOLOGÍA	Nueva para Cbba., La Paz, Tarija y Siglo XX
CIRUGÍA BUCAL I	
PERIODONCIA I	
RADIOLOGÍA I	

C. RECOMENDACIONES

- En la asignatura de Patología Estomatológica se recomienda la inclusión de la unidad de SIDA, para las facultades que no la contemplan en su programa.
- Se recomienda readecuar los programas de Patología Estomatológica y Semiología Estomatológica a la facultad de la ciudad de Tarija.
- En lo referente a las asignaturas de Cirugía Bucal I, Periodoncia I y Radiología I, que se imparten en las facultades de Cochabamba, La Paz, Tarija y Siglo XX; se mantienen en tercer curso.

Se recomienda a la Facultad de la ciudad de Sucre, ver la forma académico administrativa de cumplir con la misma.

El resto de las Facultades deberán revisar el fondo de tiempo o carga horaria de las mencionadas asignaturas, con la óptica de que es impartido en un área pre clínica a partir de la revisión de sus contenidos mínimos.

RECOMENDACIONES FINALES:

Se recomienda adoptar una forma de identificación para las diferentes asignaturas, sobre la base de Siglas y Códigos.

CÓDIGO:

Para primer nivel: 100
Para segundo nivel: 200
Para tercer nivel: 300

Debiendo seleccionarse o ubicarse las asignaturas por orden alfabético.

SIGLA:

Se determina que las siglas se identificaran por disciplinas o áreas:

Área Morfológica: MOR.
Área Fisiológica: FSL.
Área patológica. PAT.
Área Salud Pública. SLP

Para las asignaturas del ejercicio profesional, se sugiere que la sigla sea EST, que significa Estomatología, en reemplazo de ODT.

CUARTO CURSO:

ODT 401 CIRUGÍA BUCAL, con similitud de un 90% en los contenidos mínimos.

ODT 402 ODONTOPEDIATRIA, con una compatibilidad del 90%

ODT 403 OPERATORIA DENTAL, se resolvió conservar como operatoria dental y endodoncia, a excepción de Sucre que llevan como materias separadas. Con una similitud de 80%, se mantiene como Operatoria Dental y Endodoncia con una sola calificación.

ODT 404 ORTODONCIA, con similitud de 90% en sus contenidos mínimos.

ODT 405 PERIODONCIA, la materia tiene una similitud del 90%, la distribución de los contenidos mínimos es distinta en los diferentes niveles, es así que en Sucre y Siglo XX llevan la asignatura en 4° y 5° cursos y el resto de las facultades tiene la materia a partir de 3° curso.

ODT 406 PROSTODONCIA FIJA, con una similitud de 80%.

ODT 407 PROSTODONCIA REMOVIBLE, con 80% de compatibilidad.

PSICOLOGÍA APLICADA A LA ODONTOLOGÍA, se aprueba su implementación, quedando pendiente su ubicación en el pensum.

ODONTOLOGÍA LEGAL, se cambia su nominación anterior de Odontología Legal y Deontología por Odontología Legal – Forense y Deontológico; fue aprobada su existencia pero la plenaria determinará si se aplica en 4° ó 5° nivel...

QUINTO CURSO

ODT 501 CIRUGÍA BUCAL, la delegación de la U. Siglo XX se abstiene de dar su punto de vista dentro el 5° año al no contar con el nivel correspondiente. La compatibilidad se da en un 80%.

ODT 502 ODONTOPEDIATRIA, la participación de la UMSA indican llevar Clínica Integral de Niños, la similitud dentro las demás facultades y aún incluyendo la UMSA es en un 75%.

ODT 503 OPERATORIA DENTAL Y ENDODONCIA, la similitud se da en un 90%.

ODT 504 ORTODONCIA, con una similitud en sus contenidos mínimos de un 70%.

ODT 505 PERIODONCIA, la UMSA indica trabajar con el sistema integral y tenemos una similitud de un 90%.

ODT 506 PROSTODONCIA FIJA, con una similitud de un 75%.

ODT 507 PROSTODONCIA REMOVIBLE, con una similitud de un 75%

ODONTOLOGÍA SANITARIA, se cambia de nombre por Salud Pública Estomatológica.

PRACTICA HOSPITALARIA, se recomienda su aplicación específicamente en La Paz porque la UMSA tiene los medios disponibles, para el resto de las Facultades esta asignatura es opcional.

La comisión recomienda que de acuerdo a resolución de programas y contenidos mínimos de la Sectorial de Cochabamba, indica que tanto la Clínica Integral Niños como la Clínica Integral Adultos de las experiencias de la malla curricular de la UMSA deben ser contempladas en el 5° año ciclo clínico de todas las facultades, previa documentación facilitada por la UMSA.